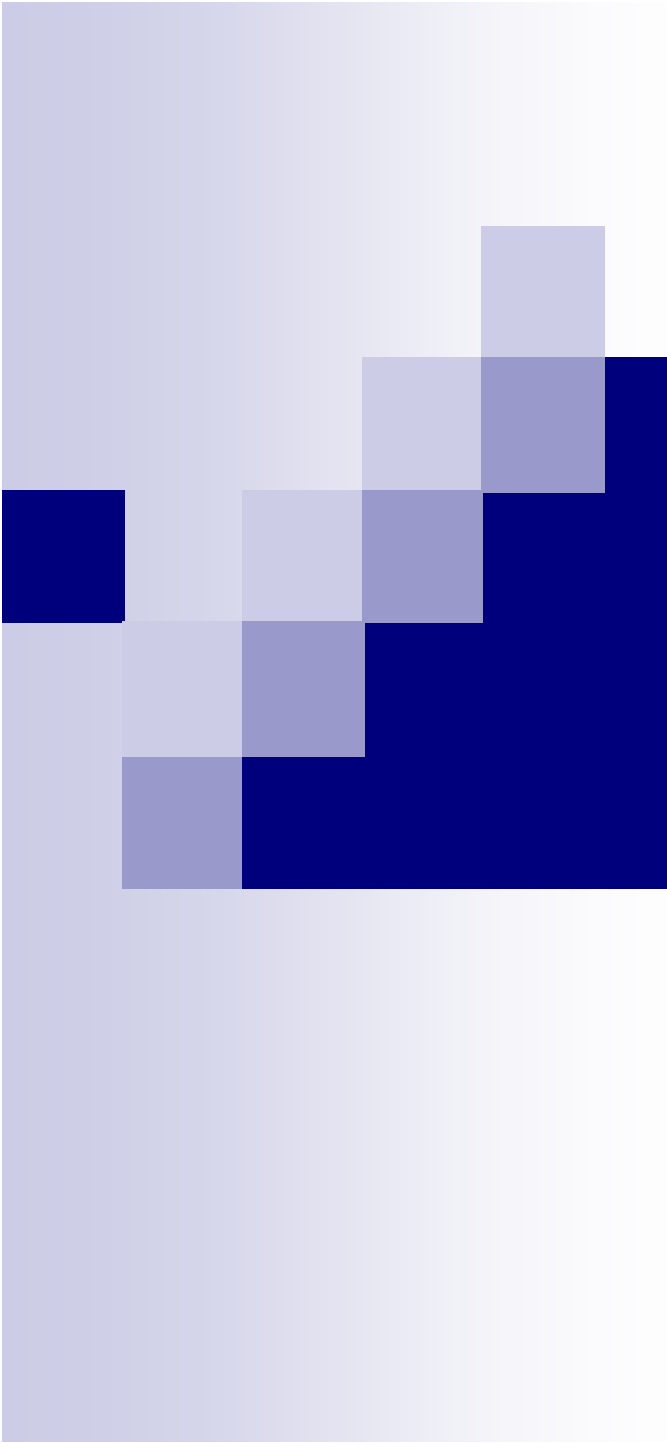




Preferencias adaptativas y políticas públicas



Definición de preferencias adaptativas

- Son la consecuencia del ajuste de las voliciones a las posibilidades del afectado.
- Tendencia a eludir frustración que surge al tener preferencias que no se pueden satisfacer.
- Causalidad y no conciencia.



Preferencias adaptativas y planificación del carácter

- Adaptación puede ser tanto intencional como causal.
- Causal y no conciente: preferencias adaptativas.
- Intencional y conciente: planificación del carácter.
- Autonomía solamente opera en el caso de la planificación del carácter.



Autonomía y decisiones contrafácticas

- Autonomía permite indicar un umbral de ejercicio que distingue plenitud y potencialidad.
- Autonomía potencial: los propios afectados no pueden decidir en forma autónoma (preferencias adaptativas).
- Necesidad de una guía contrafáctica para la toma de decisiones en políticas públicas.



Libertad efectiva y control

- Libertad consiste en conseguir lo que valoramos y queremos, aunque no se tenga el control directo.
- Quien tiene el control puede a través de sus decisiones expandir la libertad de los afectados.
- Políticas públicas decisiones deben orientarse a ampliar la libertad del afectado.



Dificultades de las decisiones contrafácticas

- Toma de decisiones debe incluir las posibles decisiones contrafácticas de los afectados.
- Dificultades inherentes a decisiones contrafácticas: fuertes requisitos informativos y opacidad de los posibles casos a evaluar.
- Preferencias adaptativas es de los casos más complejos de evaluar.



Autonomía como guía contrafáctica

- Autonomía como criterio normativo para la toma de decisiones contrafácticas.
- Umbral de autonomía plena determinado por desarrollo de conjunto de capacidades básicas.
- Capacidades básicas como mínimos de dignidad que aseguran condición de ciudadano.



Preferencias adaptativas y políticas públicas

- Preferencias adaptativas propias del estadio de autonomía potencial
- Intento de combatirlas implica diseñar políticas públicas que le otorguen al sujeto la plenitud de su autonomía.
- Estas políticas siempre implican decisiones contrafácticas que deberán ser guiadas por el criterio de la autonomía ya presentado.



Autonomía, agencia y bienestar

- Bienestar: cuán provechosa es la vida de alguien.
- Agencia: cómo lleva alguien adelante su plan de vida.
- Sujeto autónomo pleno puede controlar tanto la faceta de agencia como la de bienestar al expandir su libertad.
- Sujeto potencialmente autónomo controla solamente la faceta de bienestar.



Reglas de prioridad en los afectados

- Sujetos autonomía potencial y afectados por preferencias adaptativas: prioridad bienestar sobre agencia.
- Sujetos autonomía plena: prioridad agencia sobre bienestar.
- En este caso se pasa de preferencias adaptativas a planificación del carácter y se maneja la propia pérdida de bienestar.



Preferencias adaptativas: agencia y bienestar

- Modificación de preferencias adaptativas supone pérdida de bienestar e incremento de agencia.
- Necesidad de compensaciones en clave de bienestar para asegurar la condición de agencia.
- Sin estas compensaciones de bienestar las políticas fracasan porque se restablece la disonancia que hizo surgir a las preferencias adaptativas.



Diseño de políticas públicas

- Políticas públicas destinadas a sectores afectados por preferencias adaptativas, deberán asegurar:
- a) desarrollo de capacidades para la ciudadanía
- b) compensación de bienestar que evite el fracaso del proyecto.



Planificación del carácter y bienestar

- Transformación de preferencias adaptativas en planificación del carácter.
- El sujeto adapta sus preferencias a sus posibilidades en forma intencional.
- Planificación del carácter genera incremento de bienestar.
- Reduce la disonancia de la preferencia que no se puede satisfacer.
- Pueden cesar compensaciones de bienestar.



Afectados y políticas públicas

- Preferencias adaptativas como elemento a considerar en el diseño de políticas públicas.
- Imprescindible su consideración bajo esta lógica de agencia y bienestar.
- Casos paradigmáticos: condición de la mujer, pobreza extrema, prostitución, minorías sexuales, etc.